Asunción, 04 de diciembre de 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"
ID N° 380.881 - PAC CGR N° 26/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa- **PAC N° 26/20,** con **ID N° 380.881.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que la presente evaluación se realiza conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 7° del Decreto N°2992 de fecha 9 de diciembre de 2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007*" y al respecto la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, designa a las funcionarias Abg. Elizabeth Schacht, Nora Granada y María Emilia Benítez, quienes se comprometen a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" concordante con el Artículos 58 del Decreto N° 2992/19.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también el Anexo B "*DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)*", siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. Acta de apertura de ofertas:

En fecha 02 de diciembre de 2020, se realizó la apertura de sobres ofertas conforme lo establece el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19, donde, se recibe en tiempo y forma los sobres de ofertas de los siguientes oferentes: 1**) OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS 2) PAPELERA GUAIRÁ S.A y 3) GOLDEN PACK S.A** por lo tanto se procede a la apertura de los mismos.

A continuación y conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas detallados a continuación:

Oferente	Precio Total (Guaraníes IVA Incluido)
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	Ítem 1: 784.700.-
	Ítem 2: 397.150.-
	Ítem 3: 45.136.000.-
	Ítem 4: 44.850.000.-
	Total: 91.167.850.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	Ítem 1: 988.456.-
	Ítem 2: No Cotiza
	Ítem 3: 42.143.136.-
	Ítem 4: 41.429.400.-
	Total: 84.561.292.-
GOLDEN PACK S.A.	Ítem 1: 1.303.400.-
	Ítem 2: 540.500.-
	Ítem 3: 57.288.000.-
	Ítem 4: 48.750.000.-
	Total: 107.881.900.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 2992/19, el numeral 30 del Anexo B "*DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)*" de la Carta de Invitación del llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	PAPELERA GUAIRÁ S.A	GOLDEN PACK S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Con relación a los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de las ofertas **PAPELERA GUAIRÁ S.A** y **GOLDEN PACK S.A** se deja constancia que los mismos se encuentran dentro de los documentos societarios activos en SIPE al momento de la apertura de los sobres ofertas.

Por lo expuesto, los documentos sustanciales presentados por los oferentes **1) OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS 2) PAPELERA GUAIRÁ S.A y 3) GOLDEN PACK S.A** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que éstas ofertas son consideradas **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública y por tanto se ha recurrido a la página web oficial https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de los oferentes y de la verificación se pudo constatar que ninguno de ellos actualmente registran datos, conforme se detalla a continuación:

OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Zacarias Vazquez	Rodrigo Joel	3.500.971	Propietario.
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

PAPELERA GUAIRÁ S.A				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	López de Giacomi	Norma Elizabeth	503.840	Presidente.
2	Toledo López	Pedro Emilio	2.333.596	Director Tilutar.
3	Toledo López	Janette Jazmin	3.312.465	Director Suplente.
4	Toledo López	Guillermo Delfin	3.020.794	Director Suplente.
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

GOLDEN PACK S.A				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Servin Marecos	Carlos Delfin	1.238.080	Socio
2	Amarilla Cabrera	Carlos Alfredo	359.879	Socio
Consulta de ser o no funcionario público: se deja constancia que el señor Carlos Alfredo Amarilla Cabrera es funcionario público de la Universidad de Medicina ocupando el cargo de Director desde el año 2.009.				

Conforme a lo expuesto, se constató que el socio de la empresa **GOLDEN PACK S.A**, figura en el registro del SINARH como personal permanente ocupando el cargo de Director en la Facultad de Ciencias Médicas.

Atendiendo lo establecido en la Ley N° 1626/2000, en el Artículo 60°, que establece: *"Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: inciso d) ejecutar actividades ocupando tiempo de la jornada de trabajo...para fines ajenos a lo establecido para el organismo o entidad donde cumple sus tareas..."*

En ese sentido, se trae a colación el Dictamen DGAJ N° 165/15 de la Secretaría de la Función Pública, donde expresa en el numeral 3- "***El servidor público, principalmente el nombrado y el contratado en relación de dependencia, ambos para cumplir tareas inherentes a la naturaleza de los servicios o producción de bienes a cargo de la institución que lo emplea, y con independencia del cargo que ocupa tiene que desempeñarse como servidor público, con dedicación de tiempo completa a la actividad principal que como tal le corresponde desempeña, debe anteponer y velar por el interés general por encima del particular que pudiera tener, evitar toda clase de conflictos de intereses, y mantener una conducta ética dentro del marco de la normativa vigente, y garantizando siempre que la prestación de servicios a su cargo, sea proveída con idoneidad, integridad, transparencia, honestidad y escrupulosidad".***

Ante lo expuesto, es nuestra opinión, que la función desempeñada por el señor Carlos Alfredo Amarilla Cabrera como Director de la Facultad de Ciencias Médicas, además de ser miembro de la sociedad de la empresa **GOLDEN PACK S.A** no implica ningún conflicto de interés y no implica dedicación completa a ésta actividad, al no ocupar ningún cargo directivo en dicha empresa, por tanto entendemos que **GOLDEN PACK S.A** no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, además se halla comprendido en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUETAS O PARA CONTRATAR. de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde expresa lo siguiente ... b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados.

Los demás oferentes no aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, ni se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por tanto se da continuidad a la presente Evaluación de ofertas.

Así mismo, se deja constancia que se procedió a verificar si alguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo y para el efecto en fecha 30 de noviembre de 2020 se verificó el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) específicamente en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html del cual resultó que ningún oferente se encuentra inhabilitado, por tanto se puede continuar con la evaluación de ofertas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 62° del Decreto N° 2992/19 y el inciso b) del Anexo B *"Datos de la Contratación"* de la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por la firma participante:

Se adjunta al informe de evaluación la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y el ofertado por las empresas oferentes:

Al respecto, consideramos importante mencionar lo dispuesto en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN inciso b) Análisis de los precios ofertados.
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, en caso necesario se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Y de acuerdo con los cálculos que preceden, se pudo observar que las empresas OFICOMPARAS DE RODRIGO ZACARIAS y GOLDEN PACK S.A no se encuentran dentro del rango establecido en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN inciso b) Análisis de los precios ofertados, razón por la cual se solicita desglose de los precios ofertados, por notas CGR/DOC N° 362 y 364 respectivamente en fecha 02 de diciembre del 2020, de los ítems que se exponen a continuación:

Item N°	Desripción	Precio unitario promedio en G.	OFICOMPRAS Precio cotizado en G.	%
1	Caja de Cartón para archivo de documentos (Arquipeles)	4.150	2.950	-29

Item N°	Descripción	Precio unitario promedio en G.	GOLDEN PACK S.A Precio cotizado en G.	%
1	Caja de Cartón para archivo de documentos (Arquipeles)	4.150	4.900	18
2	Papel higiénico	9.272	11.500	24

3	Papel alcalino tamaño oficio (blanco)	23.196	33.000	42
4	Papel alcalino tamaño A4 (Blanco)	20.931	25.000	19

En tiempo y forma se recibió el desglose de GOLDEN PACK S.A., respuesta que resulta suficiente para justificar los precios ofertados, por tanto se continúa con la evaluación de su oferta.

Con relación a **OFICOMPARAS DE RODRIGO ZACARIA**S, no presentó el desglose de precios solicitados por Nota CGR DOC N° 362/2020, **por tanto se rechaza su oferta** conforme lo establece el inciso b) del numeral 30 del Anexo B de la Carta de Invitación del llamado, dejando constancia además que en la misma nota se le solicitó documentos formales no presentados en su oferta, los cuales tampoco fueron remitidos, siendo esto otra causal de descalificación de su oferta, conforme lo establece el Art. 62 del Decreto N° 2992/20.

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Con relación al margen de preferencia local, no se aplica en consideración a que los dos (2) oferentes declaran residencia en la ciudad de Asunción.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Con relación al margen de preferencia, el inciso c) del numeral 30 de la Carta de Invitación señala sobre el "*Certificado de Producto y Empleo Nacional*" lo siguiente: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...*"

Así mismo, se trae a colación lo que establece la Ley N° 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011 "***QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***", en cuyo artículo 2° determina: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*
Artículo 4° Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta proveniente del extranjero".

En ese sentido, por notas CGR DOC N° 362/2020 y 364/2020 dirigidas a PAPELERA GUAIRA S.A. y Golden PACK S.A. respectivamente, se solicitó el Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, por los ítems no presentados en sus ofertas, pudiendo constatarse lo expuesto a continuación en el cuadro siguiente:

ÍTEM	Descripción	PAPELERA GUAIRA S.A.						
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	20% de recargo	Margen de preferencia
1	Caja de cartón para archivo de documentos (arquipeles)	Guaira	Paraguay	266	3.716	988.456	0	PRESENTA SIPE ACTIVO
2	Papel higiénico perfumado.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Papel tamaño oficio	Boreal	Argentina	1.736	24.276	42.143.136	29.131	NO PRESENTA
4	Papel tamaño A4	Boreal	Argentina	1.950	21.246	41.429.700	25.495	NO PRESENTA

ÍTEM	Descripción	GOLDEN PACK						
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	20% del precio más bajo	Margen de preferencia
1	Caja de cartón para archivo de documentos (arquipeles)	Cartones Yaguareté	Paraguay	266	4.900	1.303.400	0	PRESENTA
2	Papel higiénico perfumado.	Bambino premiun	Paraguay	47	11.500	540.500	No aplica	NO PRESENTA
3	Papel tamaño oficio	Cosmos	Paraguay	1.736	33.000	57.288.000	Monto con mayor precio.	PRESENTA
4	Papel tamaño A4	Cosmos	Paraguay	1.950	25.000	48.750.000	Monto con menor precio.	PRESENTA

En referencia a los ítems 3 y 4 se le aplica el margen de preferencia de origen nacional a la firma Golden Pack S.A. quedando la empresa Papelera Guairá S.A con la oferta más baja en el **ítem 3** y la firma **Golden Pack S.A** queda con el **ítem 4** como el precio más bajo, aclarando además en lo que respecta al ítem 2 que no se realizó el cálculo teniendo en cuenta que el otro oferente en concurso no cotizó dicho ítem, por tanto no aplica éste cálculo.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, nos hemos abocado al análisis en detalle de la oferta presentada por los oferentes 1**) PAPELERA GUAIRÁ S.A y 2) GOLDEN PACK S.A** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el numeral 30 de la Carta de Invitación del llamado, referentes a: g) Experiencia requerida, h) Capacidad Técnica, conteste a lo establecido en el numeral 3 del Artículo N° 63 del Decreto N°2992/2019.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De la verificación del cumplimiento de la capacidad legal establecida en el Anexo B "*Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*" de la Carta de invitación del llamado, se constató la ausencia de algunos documentos formales de las empresas **1) PAPELERA GUAIRÁ S.A y 2) GOLDEN PACK S.A**, los cuales fueron solicitados por notas remitidas a los oferentes, conforme se detalla a continuación:

Por Nota CGR DOC N° 363/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, se solicitó a **PAPELERA GUAIRÁ S.A** los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, **para los ítems 2, 3 y 4** en caso de contar, al respecto se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.

- Declaración Jurada por el cual se informa el nombre completo, número de Cédula y cargo de todos los socios – accionistas de la Sociedad.

- Copia de constancia y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas a quienes proveyeron **Productos de papel y cartón**, con especificaciones técnicas semejantes a las solicitadas en este proceso, en los **años 2018 y 2019**, donde manifiesten su conformidad con los bienes suministrados.

- El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración jurada del Fabricante/Proveedor sobre el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada deberá hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado (ítems 3 y 4).

En ese sentido, se deja constancia de la recepción del documento solicitado en tiempo y forma.

Por Nota CGR DOC N° 364/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, se solicitó a **GOLDEN PACK S.A** los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, para **el ítem 2** en caso de contar, al respecto se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta.

- Copia de contratos, órdenes de compra y/o facturas que acredite que la empresa ha proveído **Productos de papel y cartón** con especificaciones técnicas semejantes a las solicitadas en este proceso, a instituciones públicas y/o empresas privadas, en los **años 2018 y 2019**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

- Copia de constancia y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas a quienes proveyeron **Productos de papel y cartón**, con especificaciones técnicas semejantes a las solicitadas en este proceso, en los **años 2018 y 2019**, donde manifiesten su conformidad con los bienes suministrados.

- Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018 y 2019) para contribuyentes de IRACIS.

- El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración jurada del Fabricante/Proveedor sobre el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada deberá hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado (ítems 3 y 4).

Por lo expuesto y atendiendo que solo las firmas **PAPELERA GUAIRÁ S.A y GOLDEN PACK S.A** presentan en tiempo y forma, se continúa con la verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación del llamado, que se observa en los cuadros que se presentan a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.	**PAPELERA GUAIRÁ S.A**	**GOLDEN PACK S.A**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE EN EL ÍTEM 1	CUMPLE EN LOS ÍTEMS 1, 3, y 4.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Oferentes individuales. Personas Jurídicas	**PAPELERA GUAIRÁ S.A**	**GOLDEN PACK S.A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Seguidamente se procede a analizar el cumplimiento de los demás requerimientos establecidos en la carta de invitación, de la cual resulta lo expuesto a continuación:

c) **Capacidad financiera:** requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Documentos que demuestren la CAPACIDAD FINANCIERA para Oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS.	**PAPELERA GUAIRÁ S.A**	**GOLDEN PACK S.A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
IVA General de los últimos (24) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos dos años (2018 y 2019), para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos dos años (2018 y 2019), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A

A continuación se adjunta cuadro de ratios de las empresas 1) PAPELERA GUAIRÁ S.A y 2) GOLDEN PACK S.A. Del cuadro mencionado se observa que las empresas afectadas CUMPLEN con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018 y 2019, presentados por los oferentes. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

d) Capacidad técnica:

Requisito	**PAPELERA GUAIRÁ S.A**	**GOLDEN PACK S.A**
➢ El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración jurada del Fabricante/Proveedor sobre el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada deberá hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado (ítems 3 y 4).	CUMPLE	CUMPLE

➢ Deberá presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes ofertados en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE

e) Experiencia requerida:

Requisito	PAPELERA GUAIRÁ S.A	GOLDEN PACK S.A
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Copia de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas que acredite que la empresa ha proveído Productos de papel y cartón con especificaciones técnicas semejantes a las solicitadas en este proceso, a instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años 2018 y 2019, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	CUMPLE	CUMPLE
Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron Productos de papel y cartón, con especificaciones técnicas semejantes a las solicitadas en este proceso, en los años 2018 y 2019, donde manifiesten su conformidad con los bienes suministrados.	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De la verificación de las ofertas, no fue necesario la solicitud de aclaración a ningún oferente.

4.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Del resultado del análisis de los documentos presentados por los oferentes, y analizados precedentemente, se desprende que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales podrán ser corroborados al momento de la ejecución del contrato, conforme corresponda.

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo".* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme se desprende del análisis realizado a la oferta presentada por las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A y GOLDEN PACK S.A**, se recomienda su adjudicación en los siguientes ítems.

- **PAPELERA GUAIRA S.A:**

ÍTEM	Descripción	PAPELERA GUAIRA S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Caja de cartón para archivo de documentos (Arquipeles)	Guaira	Paraguay	Unidad	Unidad	266	3.716	988.456
3	Papel tamaño oficio	Boreal	Argentina	Unidad	Unidad	1.736	24.276	42.143.136
TOTAL								**43.131.592**

El total adjudicado a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** corresponde a la suma de guaraníes cuarenta y tres millones ciento treinta y un mil quinientos noventa y dos (G. 43.131.592) IVA incluido.

- **GOLDEN PACK S.A:**

ÍTEM	Descripción	GOLDEN PACK						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	Papel higiénico perfumado	Bambino premiun	Paraguay	Unidad	Paquete	47	11.500	540.500
4	Papel tamaño A4	Cosmos	Paraguay	Unidad	Unidad	1.950	25.000	48.750.000
TOTAL								**49.290.500**

El total adjudicado a la firma **GOLDEN PACK S.A.,** corresponde a la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos noventa mil quinientos (G. 49.290.500) IVA incluido

De la Contratación Directa "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN***" – ID N° **380.881**, se concluye que las empresas **PAPELERA GUAIRA S.A y GOLDEN PACK S.A** son aptas para ser propuestas para la adjudicación a ser formalizada mediante una Orden de Compra.

Cabe aclarar que la presente recomendación se realiza considerando que las ofertas evaluadas son las más convenientes a los intereses de la institución por ser la oferta más baja, con capacidad legal suficiente y precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de un Contrato, con una vigencia desde el día de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra suscrita por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

Sra. Nora Granada
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht
Dirección Operativa de Contrataciones

María Emilia Benítez
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
PAC 26/2020 - N° ID: 380881
COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Precio unitario promedio	OFICOMPRA	%	PAPELERA GUAIRA	%	GOLDEN PACK	%
1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos (Arquipeles)	Gs 4.150	2.950	-29	3.716	-10	4.900	18
2	14111704-002	Papel higiénico	Gs 9.272	8.450	-9	no cotiza		11.500	24
3	14111507-003	Papel alcalino tamaño oficio (blanco)	Gs 23.196	26.000	12	24.276	5	33.000	42
4	14111507-002	Papel alcalino tamaño A4 (Blanco)	Gs 20.931	23.000	10	21.246	2	25.000	19

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
PAC 26/2020 - N° ID: 380881

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

OFICOMPRAS

Ratio de Liquidéz (debe ser igual o mayor que 1)

Año	1. Activo Corriente	2. Pasivo Corriente	Ratio de Liquidéz:Prom 1/2
2018	2.557.154.181	1.728.399.156	1,48
2019	5.738.783.919	2.830.201.040	2,03
Promedio			1,75

Endeudamiento (debe ser menor que 0,8)

Año	1. Activo total	2. Pasivo total	Endeudamiento
2018	3.642.625.828	2.243.885.056	0,62
2019	7.532.703.250	4.495.456.049	0,60
Promedio			0,61

Rentabilidad (debe ser positivo)

Año	Utilidad líquida (Resultado del ejercici)	Captal	Rentabilidad
2018	527.893.664	850.000.000	0,62
2019	1.433.354.436	850.000.000	1,69
Promedio			1,15

PAPELERA GUAIRÁ

Ratio de Liquidéz (debe ser igual o mayor que 1)

Año	1. Activo Corriente	2. Pasivo Corriente	Ratio de Liquidéz: Prom 1/2
2018	5.575.987.050	2.731.804.564	1,02
2019	7.328.301.122	1.333.589.287	2,75
Promedio			1,88

Endeudamiento (debe ser menor que 0,8)

Año	1. Activo total	2. Pasivo total	Endeudamiento
2018	8.540.170.292	2.731.804.564	0,32
2019	10.289.336.462	1.333.589.287	0,13
Promedio			0,22

Rentabilidad (debe ser positivo)

Año	Utilidad líquida (Resultado del ejercici)	Captal	Rentabilidad
2018	473.979.556	5.000.000.000	0,09
2019	368.187.025	5.000.000.000	0,07
Promedio			0,08

GOLDEN PACK

Ratio de Liquidéz (debe ser igual o mayor que 1)

Año	1. Activo Corriente	2. Pasivo Corriente	Ratio de Liquidéz:Prom 1/2
2018	956.312.936	1.027.496	930,72
2019	1.006.596.957	35.490.270	28,36
Promedio			479,54

Endeudamiento (debe ser menor que 0,8)

Año	1. Activo total	2. Pasivo total	Endeudamiento 2/1
2018	1.047.378.834	1.027.496	0,0010
2019	1.100.944.720	35.490.270	0,0322
Promedio			0,02

Rentabilidad (debe ser positivo)

Año	Utilidad líquida (Resultado del ejercici)	Captal	Rentabilidad
2018	1.963.087	1.000.000.000	0,0020
2019	14.842.509	1.000.000.000	0,0148
Promedio			0,01

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
PAC 26/19 - ID N° 380881
Institución: Contraloría General de la República
Adjudicado: PAPELERA GUAIRÁ

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total
1	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos (Arquipeles)	Guairá	Paraguay	Unidad	Unidad	266	3.716	988.456
3	14111507-003	Papel alcalino tamaño oficio (blanco)	Boreal	Argentina	Unidad	Unidad	1.736	24.276	42.143.136
TOTAL (en guaranies IVA incluido)									**43.131.592**

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
PAC 26/19 - ID N° 380881
Institución: Contraloría General de la República
Adjudicado: GOLDEN PACK S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total
2	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Bambino premiun	Paraguay	Unidad	Paquete	47	11.500	540.500
4	14111507-002	Papel alcalino tamaño A4 (Blanco)	Cosmos	Paraguay	Unidad	Unidad	1.950	25.000	48.750.000
	TOTAL								**49.290.500**

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA